



QUILLOTA, 17 DIC. 2014

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM 0007777 / VISTOS:

1. Las necesidades del servicio;
2. Memorandum N°368, de fecha 17 de Diciembre de 2014, de Coordinador Comunicaciones y Cultura don Carlos Carmona insumos alimenticios para la preparación de cocktail sencillo, para las autoridades locales - eclesiásticas, militares e invitados especiales, y Bermúdez a Director de Administración y Finanzas don Fernando García Corvalán, mediante el cual solicita autorizar Decreto Alcaldicio por fondos a rendir a nombre de doña Rosa Ibacache Silva, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], para el Evento denominado: "CELEBRACION FESTIVIDADES NAVIDEÑAS 2014".
3. Providencia Alcaldicia del Sr. Alcalde estampada al inicio del documento antes mencionado;
4. Póliza de Valores 281603 de fecha 27 de Marzo de 2003, en la Contraloría General de la República;
5. La Resolución N°1600 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del Trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: ASÍGNASE, a doña ROSA IBACACHE SILVA, Cédula de Nacional de Identidad N° [REDACTED] Funcionaria Planta Municipal, Escalafón Administrativas, Grado 12° E.M., Póliza de Valores N° 281603, se necesita contar con un Fondo Fijo a Rendir, por un monto que asciende a \$ 400.000.- (Cuatrocientos mil pesos), esto es para lo siguiente: Dentro del marco de las actividades municipales programadas para la Celebración de las Festividades Navideñas 2014, en nuestra comuna, ha llevarse a cabo el día Martes 23 del presente, a las 19:00 horas en adelante, en la Plaza de Armas, donde se presentarán diversos números artísticos, tales como: Taller de Teatro; Taller de Canto; Orquesta Juvenil Municipal; y Escuela de Danza Moderna Municipal, es por ello que se necesita contar con diversos insumos concernientes, para el éxito de este evento. Dentro de este contexto es para la adquisición de diversos insumos tales como: insumos decoración escenario; insumos alimenticios para la preparación de cocktail sencillo, para las autoridades locales - eclesiásticas, militares e invitados especiales, y (para los artistas, bailarines, músicos, etc., que se presentarán en forma gratuita); diversas golosinas; insumos de papelería, etc.

SEGUNDO: ADOPTE, la Dirección de Administración y Finanzas, Comunicaciones y Cultura; las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y archívese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1.-Secretaría Municipal 2.-Control Interno 3.-Presupuesto 4.- Comunicaciones 5.-Interesado
6.-Archivo Personal
LMG/DMB/CMT/CCB/ris.-